

INFORME PERICIAL

**11C N° 60-47
Villa Luz
Manizales (Caldas)**

**Solicitante
Dra. Sandra maría Aguirre López.
Rad: 2021-004.**

Manizales, febrero 7 de 2022

Manizales, febrero 7 de 2022

Doctora
SANDRA MARÍA AGUIRRE LÓPEZ.
CIUDAD

En atención a su solicitud, me permito presentar experticio de la inspección Técnica realizada al inmueble, ubicado en la Carrera 11C # 60-47 Barrio Villa Luz, del municipio de Manizales.

Atentamente,

LEANDRO BENITEZ BURITICA.
C.C. 75102052 DE Manizales
Ingeniero civil
M.P No. 17202-277231 CLD

Tabla de contenido

1. IDENTIDAD DEL PERITO
2. DATOS PERSONALES DEL PERITO
3. PROFESIÓN DEL PERITO
 - 3.1 DOCUMENTOS IDÓNEOS HABILITANTES PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESION
 - 3.2 TITULOS ACADEMICOS
 - 3.3 EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL PERITO
4. PUBLICACIONES RELACIONADAS CON LA MATERIA DEL PERITAJE
5. LISTA DE CASOS EN LOS QUE HE PARTICIPADO EN LA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL EN LOS ÚLTIMOS 4 AÑOS
6. DESIGNACIONES EN PROCESOS ANTERIORES O EN CURSO POR LA MISMA PARTE O POR EL MISMO APODERADO DE LA PARTE:
7. INCURSO EN LAS CAUSALES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 50 DEL C.G.P. QUE SE REFIERE A LA EXCLUSIÓN DE LA LISTA DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA.
8. DECLARACION SI LOS EXAMENES, METODOS, EXPERIMENTOS E INVESTIGACIONES EFECTUADOS EN EL DICTAMEN SON DIFERENTES RESPECTO DE LOS QUE HE REALIZADO EN PERITAJES RENDIDOS EN ANTERIORES PROCESOS QUE VERSEN SOBRE LAS MISMAS MATERIAS.
9. DECLARAR SI LOS EXAMENES, METODOS, EXPERIMENTOS E INVESTIGACIONES EFECTUADOS EN EL DICTAMEN SON DIFERENTES RESPECTO DE LOS QUE HE REALIZADO EN EL EJERCICIO REGULAR DE LA PROFESIÓN U OFICIO.
10. DECLARACION DE NO VINCULACION CON EL SOLICITANTE DE LA INSPECCION
11. INTRODUCCION
12. OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN
13. REFERENCIAS NORMATIVAS
14. IDENTIFICACION DEL CLIENTE
15. USO DE LA INSPECCION
 - 15.1 OBJETO DE EL INFORME
 - 15.2 DESTINATARIO DEL INFORME
16. RESPONSABILIDAD DEL PERITO
17. IDENTIFICACION FECHA DE VISITA, INFORME Y APLICACIÓN DEL EXPERTICIO
 - 17.1 FECHA DE VISITA AL INMUEBLE
 - 17.2 FECHA DE INFORME Y APLICACIÓN DE LA INSPECCION
18. BASES DE LA INSPECCION, TIPO Y DEFINICIONES DE LA INSPECCION
 - 18.1 BASES DE LA INSPECCION
 - 18.2 DEFINICION Y TIPO DE INSPECCION
19. IDENTIFICACION DE LAS CARACTERISTICAS FISICAS
 - 19.1 PAIS DE UBICACIÓN
 - 19.2 DEPARTAMENTO
 - 19.3 MUNICIPIO
 - 19.4 DIRECCION DEL INMUEBLE
 - 19.5 BARRIO
20. INSPECCION TECNICA
 - 20.1 REALIZAR UNA DESCRIPCIÓN EXACTA DEL MURO MEDIANERO UBICADO ENTRE LAS PROPIEDADES EXISTENTES EN LA CARRERA 11C N° 60-47 Y CARRERA 11B N° 60-48 BARRIO VILLA LUZ DE MANIZALES, ESPECIFICANDO LAS MEDIDAS, MATERIALES UTILIZADOS, VALOR DE REPARACIÓN DE DICHO MURO POR LA EXISTENCIA DE UNA POSIBLE HUMEDAD Y EL COSTO DE SUBSANAR LA POSIBLE REPARACIÓN, INDICANDO LOS MATERIALES ORIGINALES Y EL ESTADO ACTUAL DEL MURO.
 - 20.1.1 DESCRIPCIÓN EXACTA DEL MURO MEDIANERO UBICADO ENTRE LAS PROPIEDADES EXISTENTES EN LA CARRERA 11C N°60-47 Y CARRERA 11B N° 60-48 BARRIO VILLA LUZ DE MANIZALES, ESPECIFICANDO LAS MEDIDAS, MATERIALES UTILIZADOS.
 - 20.1.2 VALOR DE REPARACIÓN DE DICHO MURO POR LA EXISTENCIA DE UNA POSIBLE HUMEDAD.
 - 20.1.3 EL COSTO DE SUBSANAR LA POSIBLE REPARACIÓN, INDICANDO LOS MATERIALES ORIGINALES Y EL ESTADO ACTUAL DEL MURO.

- 20.2 ESTABLECERÁ EL VALOR DE LA REPARACIÓN LLEVADA A CABO EN EL MURO MEDIANERO Y SÍ PARA REPARAR EL MISMO POR HUMEDAD ES NECESARIO PROCEDER A SU ENCHAPE O NO Y CUÁNTO TARDARÍA DICHA REPARACIÓN.
 - 20.2.1 ESTABLECERÁ EL VALOR DE LA REPARACIÓN LLEVADA A CABO EN EL MURO MEDIANERO.
 - 20.2.2 PARA REPARAR EL MISMO POR HUMEDAD ES NECESARIO PROCEDER A SU ENCHAPE O NO.
 - 20.2.3 CUÁNTO TARDARÍA DICHA REPARACIÓN.
- 20.3 ESPECIFICARÁ SI DEBIDO A LA HUMEDAD PRESENTADA EN LA PARED MEDIANERA, SE PUEDE GENERAR DAÑOS EN LAS DEMÁS PARTES DEL BIEN INMUEBLE.
- 21. CLAUSULA DE PROHIBICION DE PUBLICACION DEL INFORME
- 22. DECLARACION DE CUMPLIMIENTO
- 23. NOMBRE CUALIFICACION PROFESIONAL Y FIRMA DEL INGENIERO
 - 23.1 NOMBRE DEL INGENIERO
 - 23.2 FIRMA DEL INGENIERO
- 24. ANEXOS
 - 24.1 REGISTRO FOTOGRAFICO

1. IDENTIDAD DEL PERITO

INGENIERO CIVIL

Leandro Benítez Buriticá

2. DATOS PERSONALES DEL PERITO

DIRECCION RESIDENCIA	Calle 56 No. 11B-62
CONTACTO	8 -769663 Cel. 3117077497
CEDULA DE CIUDADANIA	75.102.052 De Manizales
CIUDAD	Manizales - Caldas
FECHA DE NACIMIENTO	19 De julio de 1984

3. PROFESIÓN DEL PERITO

INGENIERO CIVIL

M.P No. 17202-277231 CLD

3.1 DOCUMENTOS IDÓNEOS HABILITANTES PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESION.

INGENIERO CIVIL



Señales Ltda.

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA.

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel.: 636 5364 Bogotá D.C.
01 8000 116590

3.2 TITULOS ACADEMICOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

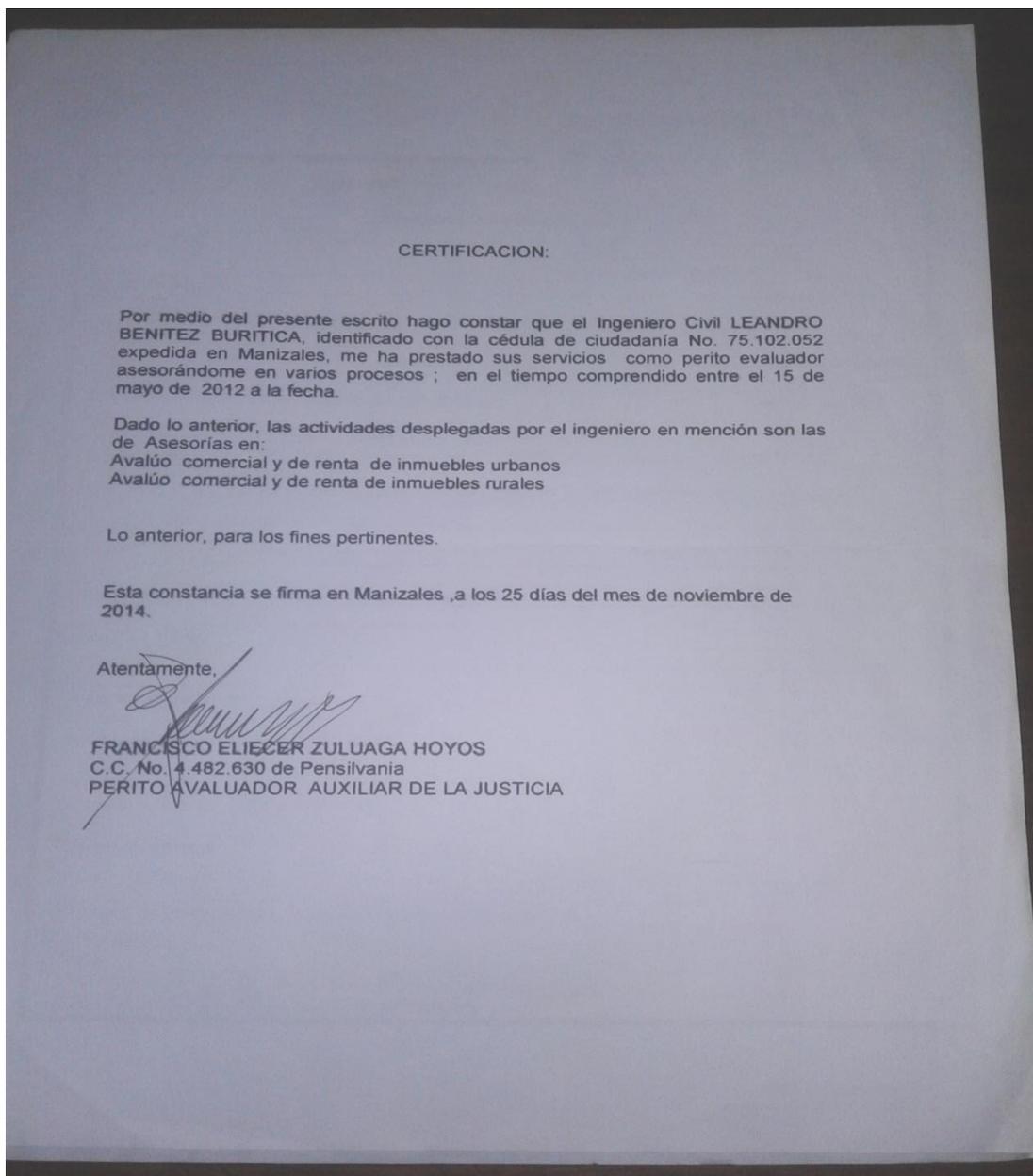
Facultad de Ingeniería y Arquitectura

Ingeniero civil



3.3 EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL PERITO

ENTIDAD PERITO AVALUADOR AUXILIAR DE LA JUSTICIA
FRANCISCO ELIECER ZULUAGA HOYOS
CARGO PERITO AVALUADOR (2 AÑOS y 6 MESES)



ENTIDAD

CONSTRUCTORA ECHEVERRY Y GIRALDO

CARGO

INGENIERO AUXILIAR (1 AÑO y 4 MESES)

ENTIDAD

CONSTRUCTORA ECHEVERRY Y GIRALDO

CARGO

INGENIERO RESIDENTE (3 MESES)

CONSTRUCTORA MIRADOR DE PIAMONTE S.A.

Manizales, 10 de noviembre de 2014

EL SUSCRITO GERENTE DE LA CONSTRUCTORA MIRADOR DE PIAMONTE S.A.

CERTIFICA QUE:

*El Ingeniero Civil LEANDRO BENÍTEZ BURITICÁ con cedula de ciudadanía 75102052 y Matricula Profesional número 17202-277241 CLLD laboró en nuestra empresa en la obra **CONJUNTO CERRADO MIRADOR DE PIAMONTE, de la ciudad de Manizales**, en el periodo comprendido entre el 10 de diciembre del 2012 y el 10 de abril del 2014 como **Auxiliar de Ingeniería** y del 11 de abril de 2014 hasta el 07 de julio de 2014 como **Ingeniero Residente de Obra**; cumpliendo las funciones de supervisión de personal, de revisión y supervisión de obra, en la construcción de las respectivas edificaciones.*

Atentamente,


10221291

**CONSTRUCTORA MIRADOR
DE PIAMONTE S.A.
NIT 800341342**

**JOSÉ EDUARDO ECHEVERRI DE LA ROCHE
CONSTRUCTORA MIRADOR DE PIAMONTE S.A.
GERENTE.**

EDIFICIO SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS
CARRERA 11 N.º 30 - 01 OFICINA 705 MANIZALES
TELÉFONOS 841251 - 841270 FAX 340094

ENTIDAD

INGENIERO JHON EDUAR RAMIRES TAMAYO

CARGO

INGENIERO RESIDENTE (5 MESES)

**JHON EDUAR RAMIREZ TAMAYO
INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA EN GERENCIA DE CONSTRUCCIONES**

Anserma Caldas 23 de Enero 2014.

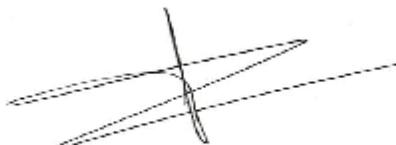
**JHON EDUAR RAMIREZ TAMAYO
C.C 75 040 761 DE ANSERMA CALDAS**

CERTIFICA

Que el señor **LEANDRO BENÍTEZ BURITICA** identificado con cedula de ciudadanía No. C.C 75102052 de Manizales Caldas, trabajo con migo durante el periodo del 09 de Julio de 2014 al 09 de Diciembre de 2014, como **INGENIERO RESIDENTE** del proyecto **DE OBRA PÚBLICA 003 DE 2014 QUE TIENE POR OBJETO " MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA MARMATO CABRAS LA MIEL "**.

Este certificado se expide por solicitud del interesado.

Atentamente,



Nombre y firma

JHON EDUAR RAMIREZ TAMAYO

Cedula No: 75.040.761 de Anserma Caldas.

Matrícula No: 0520282297 ANT

NIT 75040761-0

Dirección de correo: Carrera 5 No. 25-92 La Pradera Vía a Medellín

Correo electrónico: jhonconstrucciones@gmail.com

Telefax: 8532037

No. del NIT 75040761-0
Dirección de correo: Carrera 5 N°. 25-92 La Pradera Vía a Medellín
Correo electrónico: jhonconstrucciones@gmail.com
Celular: 3103894907
Ciudad: Anserma Caldas

ENTIDAD

RAMA JUDICIAL SECCIONAL CALDAS

CARGO

AUXILIAR DE LA JUSTICIA (6 AÑOS)



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Manizales - Caldas

DESAJMAC19-1732
Manizales, 15 de mayo de 2019

Señores
A quien pueda interesar
Manizales, Caldas

Asunto: "Certificación - Auxiliares de la Justicia"

Cordial saludo,

LA OFICINA JUDICIAL DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL por medio de la presente se permite **CERTIFICAR** que el Sr. LEANDRO BENITEZ BURITICA identificado con la C.C 75.102.052, estuvo inscrito en la lista de Auxiliares de la Justicia durante las vigencias 2015-2017, 2017-2019 y actualmente hace parte de la lista de Auxiliares de la Justicia Vigencia 2019-2021, en calidad de Perito Avaluador de Bienes Inmuebles e Ingeniero Civil en el municipio de Manizales, para todas convocatorias.

Cabe resaltar, que la lista mencionadas listas de Auxiliares de la Justicia se expidieron en virtud del Acuerdo PSAA15-10448 de 2015.

Se expide en Manizales a solicitud de la interesado, a los quince (15) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019).

Atentamente,

PAULA XIMENA VARGAS GUARIN
Jefe Oficina Judicial

ENTIDAD

SINFOROSO ROBLEDO Y CIA S.A.S.

CARGO

INGENIERO AUXILIAR DE INTERVENTORIA
(1 AÑO Y 2 MESES)

Manizales, Julio 16 de 2016.

CERTIFICACION

La firma SINFOROSO ROBLEDO Y CIA S.A.S. Nit 800.075.746-1

CERTIFICA

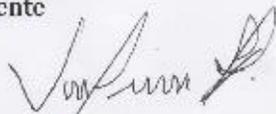
Que el INGENIERO CIVIL LEANDRO BENITEZ BURITICA con cedula de ciudadanía #75.102,052 de Manizales, trabajo con nosotros como Ingeniero Auxiliar en el Contrato que nuestra firma realizo para la Interventoría de la Construcción de 24 Apartamentos en dos bloques de dos pisos para Confamiliares de Caldas en el centro Vacacional la Rochela en Palestina Caldas

El Ingeniero trabajo desde el 1 de Junio de 2015 hasta el 15 de Julio de 2016 fecha de terminación de las obras

El retiro fue por terminación de obra

Para constancia se firma en Manizales a los 16 días del mes de Julio de 2016.

Atentamente



SINFOROSO HERNAN ROBLEDO OCAMPO
cc 10'211.946 de Manizales
Ingeniero Civil Mat 729 de Caldas
Representante Legal

ENTIDAD
CARGO

CONSORCIO CONSTRUCTOR LA AVANZADA
INGENIERO RESIDENTE
(8 MESES)



CONSORCIO CONSTRUCTOR LA AVANZADA UEU 4 Y 5
NIT. 900.811.249-1

Manizales, abril 10 de 2017 .

CERTIFICACION

El suscrito director de obra del consorcio constructor la avanzada UEU-4Y5.

CERTIFICA

Que el **INGENIERO CIVIL LEANDRO BENÍTEZ BURITICA** con cedula de ciudadanía # 75102052 de Manizales, trabajo con nosotros como ingeniero residente de obra en el contrato que nuestro consorcio realizo para la construcción de edificaciones en formaleta industrializada y obras de estabilidad; el ingeniero cumplió las funciones de supervisión de personal, realización de actas de obra, revisión y supervisión de obra.

El ingeniero trabajo desde el 1 de agosto de 2016 hasta el 31 de marzo de 2017

Para constancia se firma en Manizales a los 10 días del mes de abril de 2017 .

atentamente:

ING. JORGE MONTAÑEZ FLÓREZ

Director de Obra.

Consorcio Constructor La Avanzada UEU 4 y 5.

NIT: 900.811.249-1



CRA. 18 No. 39 A 05 CASA 13 B - Manizales - Caldas
CALLE 78 No. 9-57 Of 304 - Bogotá, D.C
PBX 6063780
WWW.GRUPOSIGSA.COM



ENTIDAD

SENA

CARGO

INSTRUCTOR SENA E ING RESIDENTE
(8 MESES)



LA SUSCRITA LUZ ADRIANA OSPINA VILLA, DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **LEANDRO BENITEZ BURITICA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 75.102.052 de Manizales, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 83 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1032 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	001-00 Febrero de 2017.
Objeto:	Préstado temporal de servicios profesionales, como instructor por período fijo, para la ejecución de acciones de formación profesional, promocionales o virtuales en Centros Pioneros y Agroempresas al apoyar el desarrollo de las actividades de formación, la ejecución de proyectos y desarrollo de actividades de aprendizaje en el área de Urbanización.
Plazo:	Dos (2) meses. Nuevo (01) día.
Inicio de Ejecución:	Siete (07) de Febrero de 2017.
Fecha Terminación Contrato:	Quince (15) de Abril de 2017.
Terminación Contrato:	Quince (15) de Mayo de 2017.
Valor:	Unos (01) y Cero (00) Milones. Noventa y Cuatro (94) Salarios Básicos y Un (01) Plus (942.464.801).
Forma de Pago:	Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: Un (01) pago por valor de UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$1.943.596), que se efectuará en el mes de Febrero de 2017. El Nueva (01) pago, por valor de TRES MIL NOVECIENTOS CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MIL (3.470.535), que se cancelará en los meses de febrero o marzo de 2017. El (01) último pago por valor de UN MILLOY CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIENOS PESOS SIETE (1.734.270) que se efectuará en el mes de diciembre. Las honorarios serán pagados por el SENA al contratista de acuerdo al cronograma definido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General, en la Cuenta de Ahorros N.º 47520000129 de CAJAVITALSA, cuyo titular es el (a) Contratista.

GIR-F-TSE - pág. 2

Modificada en Febrero
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General / Regional / Centro
www.sena.edu.co - línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ENTIDAD

ALCALDIA DE VITERBO

CARGO

INGENIERO CIVIL

(11 MESES)

MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS
7071 00000011-3

PARA SU FIRMADO
UNIDAD DE CONTRATACION Y TALENTO HUMANO

LA UNIDAD DE CONTRATACION Y TALENTO HUMANO

CERTIFICA

Que el señor LEANDRO BENITEZ BURITICA identificado con cedula de ciudadanía No. 75102052 expedida en Manizales, prestó su Servicio de Apoyo a la Gestión al Municipio de Viterbo Caldas, mediante el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION No. 023 26/01/2018

• OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA CIVIL PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO PROFESIONAL Y ADMINISTRATIVO EN LA SECRETARIA DE PLANEACION, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA Y LA SECRETARIA TECNICA DEL ORGANICO COLEGIADO DE ADMINISTRACION Y DECISION OCAD DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE VITERBO CALDAS.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

Codigos UNSPSC	Descripcion	Cantidad
80111707 Servicios de contratación personal	<ol style="list-style-type: none">1. Apoyo a las Actividades de la Secretaría de Planeación y Obras publicas en los temas relacionados con el OCAD Municipal2. Ajustar presupuestos de obra con los respectivos Análisis de Proceso Unitarios para los proyectos que se requieran presentar a diferentes instancias3. Brindar apoyo a las actividades que desde la Secretaría de Planeación del Municipio se disponga en relación con proyectos de inversión que sean financiados con recursos del Sistema General de Regalías en el Municipio de Viterbo Caldas4. Mantener la debida reserva de y discreción de los asuntos que conozca en razón de las actividades encomendadas.5. Presentar un Informe de conformidad con las obligaciones contractuales y normativas que regulan y derivan el contrato de Prestación de servicios.6. Realizar los aportes a la seguridad social correspondiente a la vigencia del contrato.	1

Carrera # 4 - 7-63 Edificio Palacio Municipal
Código postal 377020 Convención (056) 310 03 79 fax: 859 23 38
www.municipal.gov.co - www.viterbo.caldas.gov.co

ENTIDAD
CARGO

IM INGENIERÍA Y MAQUINARIA
INGENIERO CIVIL RESIDENTE
(5 MESES)



IM INGENIERIA Y MAQUINARIA S.A.S.
NIT. 900.774.039-2

ANSERMA CALDAS
CERTIFICA:

Que el señor LEANDRO BENITEZ BURITICA identificado con número de cedula 75.102.052 de Manizales caldas, labro con nosotros como ingeniero residente de obras civiles tales como pavimentos, placa huella, arcatorillados y estructuras en concreto pórticos y tanques de almacenamiento por medio de contrato individual de trabajo por duración de la obra o labor determinada desde el 21 de mayo de 2019 al 20 de octubre de 2019, con las siguientes funciones:

Funciones generales:

- Realizar el control de los trabajos en la obra garantizando la correcta ejecución de las actividades y el cumplimiento del contrato.
- Controlar en nombre de la entidad los trabajos efectuados por el contratista.
- Ordenar el retiro de cualquier trabajador que por incapacidad o incorrecciones perjudique la buena marcha de la obra.
- Rechazar y ordenar el retiro de material y equipo por mala calidad.

Funciones específicas:

- Elaboración de informes y actas.
- Control de avance de obra.
- Control de las medidas de seguridad.
- Control técnico y de calidad.

Que durante este tiempo el señor LEANDRO BENITEZ BURITICA se ha caracterizado por ser una persona responsable, honrada, respetuosa, servicial y cumplidora de todas las labores que le corresponden.

El señor LEANDRO BENITEZ BURITICA se encuentra afiliado a salud, pensión, caja de compensación y riesgos, en las siguientes entidades:

Salud: EPS sura
Cesantías y pensión: colpensiones.
Caja de compensación familiar: con familiares.
Riesgos: suramericana.

Para constancia se firma en el Municipio de Anserma Caldas a los veinte y tres (23) días del mes de enero de 2020.

Atentamente,



IM S.A.S Ingeniería y Maquinaria.
NIT. 900774039-2
Representante Legal: Jhon Eduard Ramirez Tarrayo.

Anserma Caldas. Calle 13ª N° 3-47 Barrio El Comero
E-mail: im@imingenieria.com

ENTIDAD

JEMAG INGENIERÍA

CARGO

INGENIERO CIVIL RESIDENTE

(4 MESES)

 **Construcción, Diseño & Consultoría**

JEMAG INGENIERÍA S.A.S
NIT: 901042344-7
MANIZALES CALDAS

CERTIFICA

Que el señor LEANDRO BENITEZ BURITICA identificado con numero de cedula 75.102.052 de Manizales Caldas, laboro con nosotros como ingeniero residente de obra en obras civiles tales como alcantarillados, movimientos de tierra, aliviadero, bocatoma, desarenador, viaductos metálicos, caissons, muros pantalla por medio del contrato individual de trabajo por duración de la obra/ o labor determinada desde el 21 de octubre de 2019 al 29 de febrero de 2020, con las siguientes funciones:

Funciones generales:

- Realizar el control de los trabajos en la obra garantizando la correcta ejecución de las actividades y el cumplimiento del contrato.
- Controlar en nombre de la entidad lo trabajos efectuados por el contratista
- Ordenar el retiro de cualquier trabajador que por incapacidad o incorrecciones perjudique la buena marcha de la obra
- Rechazar y ordenar el retiro de material y equipo por mala calidad.

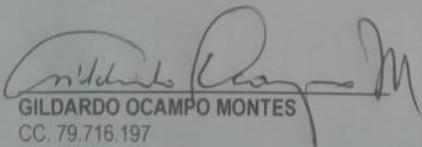
Funciones específicas:

- Elaboración de informes y actas.
- Control de avance de obra.
- Control de las medidas de seguridad.
- Control técnico y de calidad.

Que durante este tiempo el señor LEANDRO BENITEZ BURITICA se ha caracterizado por ser una persona responsable, honrada, respetuosa, servicial y cumplidora de todas las labores que le corresponden.

Para constancia se firma en el municipio de Manizales caldas a los once (11) días del mes de marzo de 2020.

Atentamente,


GILDARDO OCAMPO MONTES
CC. 79.716.197
DIRECTOR DE OBRA

JEMAG INGENIERÍA S.A.S
jemagingenieriasas@gmail.com

Av. Alberto Mendoza N° 87-02
Casa 42
(6) 895 8009 - Manizales, Caldas

ENTIDAD

INGENIERO HUGO ALBERTO ARIAS

CARGO

INGENIERO CIVIL RESIDENTE

(8 MESES)

HUGO ALBERTO ARIAS
CC:19.106.280
MANIZALES CALDAS

CERTIFICA

Que el señor LEANDRO BENITEZ BURITICA identificado con numero de cedula 75.102.052 de Manizales Caldas, laboro como ingeniero residente de obra en obras civiles tales como planta de tratamiento de agua potable, tanque de abastecimiento en concreto reforzado, líneas de aducción de agua potable, líneas de conducción de agua potable, desarenador, redes de distribución de agua, macromedidor, caseta de operaciones en mampostería con acabados, estructura metálica de secado de lodos, bocatoma, instalaciones eléctricas, cajas de válvulas, movimiento de tierras, estructuras metálicas de cubiertas, pozos sépticos, alcantarillados, por medio del contrato individual de trabajo por duración de la obra/ o labor determinada desde el 01 de marzo de 2020 al 01 de noviembre de 2020, con las siguientes funciones:

Funciones generales:

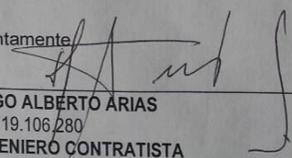
- Realizar el control de los trabajos en la obra garantizando la correcta ejecución de las actividades y el cumplimiento del contrato.
- Supervisar en nombre del contratista los trabajos efectuados.
- Ordenar el retiro de cualquier trabajador que por incorrecciones perjudique la buena marcha de la obra.
- Rechazar y ordenar el retiro de material y equipo por mala calidad.

Funciones específicas:

- Elaboración de informes y actas.
- Elaboración de balances de obra.
- Control de avance de obra.
- Elaboración de cronograma de obra
- Control de las medidas de seguridad.
- Control técnico y de calidad.
- Realización de nóminas y liquidaciones.

Que durante este tiempo el señor LEANDRO BENITEZ BURITICA se ha caracterizado por ser una persona responsable, honrada, respetuosa, servicial y cumplidora de todas las labores que le corresponden. Para constancia se firma en el municipio de Manizales caldas al un (1) día del mes de noviembre de 2020.

Atentamente


HUGO ALBERTO ARIAS
CC. 19.106.280
INGENIERO CONTRATISTA

ENTIDAD

INGENIERO GUSTAVO ADOLFO

CARGO

INGENIERO CIVIL RESIDENTE

(2 MESES)

GUSTAVO ADOLFO AGUDELO LOPEZ
CC:10.284.118
DE MANIZALES CALDAS

CERTIFICA

Que el señor LEANDRO BENITEZ BURITICA identificado con numero de cedula 75.102.052 de Manizales Caldas, laboro como ingeniero residente del proyecto de obra CW-110277 central hidroeléctrica de caldas s.a. e.s.p que tiene por objeto ejecución de obras civiles en subestación eléctrica de purnio supervisando obras civiles tales como excavaciones, llenos y movimientos de tierra, zapatas en concreto reforzado, pedestales en concreto reforzado, pavimentos en concreto reforzado, sardineles en concreto reforzado, construcción de cárcamos y cajas de tiro, tapas de cárcamos y cajas, instalación de tubería sanitaria PVC de 4", instalación de tubería Novafort de 6", llenos compactados con afirmado y subbase granular, instalación de tubería PVC Conduit 3/4" por medio del contrato individual de trabajo por duración de la obra/ o labor determinada desde el 04 de Noviembre de 2020 al 09 de Enero de 2021, con las siguientes funciones:

Funciones generales:

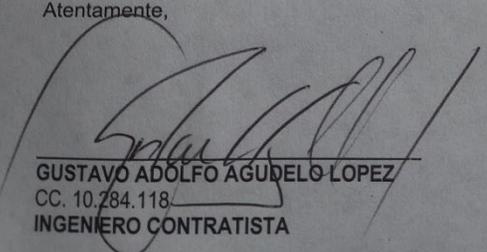
- Realizar el control de los trabajos en la obra garantizando la correcta ejecución de las actividades y el cumplimiento del contrato.
- Supervisar en nombre del contratista los trabajos efectuados.

Funciones específicas:

- Elaboración de informes y actas.
- Control de avance de obra.
- Elaboración de cronograma de obra
- Control de las medidas de seguridad.
- Realización de nóminas y liquidaciones.

Que durante este tiempo el señor LEANDRO BENITEZ BURITICA se ha caracterizado por ser una persona responsable, honrada, respetuosa, servicial y cumplidora de todas las labores que le corresponden. Para constancia se firma en Manizales, Caldas a los doce (12) días del mes de Enero de 2021.

Atentamente,



GUSTAVO ADOLFO AGUDELO LOPEZ
CC. 10.284.118
INGENIERO CONTRATISTA

4. PUBLICACIONES RELACIONADAS CON LA MATERIA DEL PERITAJE

No tengo publicaciones relacionadas con la materia del peritaje

5. LISTA DE CASOS EN LOS QUE HE PARTICIPADO EN LA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL EN LOS ÚLTIMOS 4 AÑOS:

1. Juzgado quinto de familia de Manizales, caldas

Rad: 17001311000520170028300

22 de mayo de 2018

Demandante:

Catalina santacoloma de negret

Elizabeth santacoloma Jaramillo

Patricia santacoloma Jaramillo

Discapacitado mental:

Nelly Jaramillo de santacoloma

Apoderado de la parte

Amilbia villa

Materia:

Avaluó de bienes inmuebles

2. juzgado once civil municipal Manizales, caldas

Rad: 17001-40-03-011-2016-00173-00

28 de mayo de 2018

Demandante:

Francisco Javier guerrero

Demando:

Julio enrique Mosquera Jaramillo

Jesús maría Mosquera Jaramillo

Marco Antonio Mosquera Jaramillo

José Jesús Mosquera Jaramillo

Apoderado de la parte:

Francisco Javier guerrero Velásquez

Materia:

Experticio en ingeniería civil

3. juzgado doce civil municipal Manizales, caldas
Rad: 17001-40-03-010-2015-00580-00

01 de agosto de 2018

Demandantes:

Emperatriz Aguirre pineda
Jhon Fredy calderón Buitrago
José Kevin pineda quintero
Alba Rocío López quintero
Luz Mery quintero

Demandados:

Álvaro botero Restrepo
Jesús maría serna hurtado
Y demás personas indeterminadas

Apoderado de la parte:

Jairo Andrés toro toro
Guillermo farfán Arévalo

Materia:

Experticio en ingeniería civil

4. juzgado tercero civil del circuito Manizales, caldas
Radicado N° 2015-0000600.

03 de septiembre de 2018

Demandantes:

Empresa de renovación urbana de Manizales

Demandado:

Pastora quintero v. de Henao

Apoderado de la parte:

Alba lucia Jaramillo hurtado

Materia:

Avaluó de bien inmueble

5. juzgado tercero civil del circuito Manizales, caldas
Radicado N° 2014-00111.

03 de septiembre de 2018

Demandantes:

Municipio de Manizales

Demandado:

Ana flora posada de pineda y otro

Apoderado de la parte:

Lina marcela aristizabal arias

Materia:

Avaluó de bien inmueble

6. Alcaldía municipal de Neira, caldas

03 de septiembre de 2018

Demandante:

Ben Hur Hincapié Pérez

Demandados:

German restrepo

Héctor Manuel Martínez

Juan Carlos López

Apoderado de las partes:

Diego Armando Ruiz Moya

Andrés Felipe Villegas

Materia:

Experticio en ingeniería civil

7. juzgado Promiscuo del circuito de Pensilvania, caldas
Radicado N° 2014-00087.

19 de noviembre de 2018

Demandante:

Álvaro Roa

Demandado:

David Fernando Ramírez López

Apoderados de las partes:

Martin G Gonzales Torres

Materia:

Experticio en ingeniería civil

8. juzgado Promiscuo Municipal de Samaná, caldas
Radicado N° 2017-00330.

10 de diciembre de 2018

Demandante:

José Alonso Cifuentes

Demandado:

Mariela Cifuentes y Jorge franco

Apoderados de las partes:

Ramiro Clavijo Garcia

William Ferney Franco Rivera

Materia:

Experticio en ingeniería civil

9. juzgado doce civil municipal Manizales, caldas
Radicado N° 2017-00846.

16 de Enero de 2019

Demandantes:

Gustavo Ríos Tanga rife
Luis Orfidio Bedoya Álzate

Demandado:

Elvia de Jesús Cardona Arbeláez

Apoderados de las partes:

Materia:

Experticio en ingeniería civil

10. juzgado once civil municipal Manizales, caldas
Radicado N° 2017-00443.

19 de Marzo de 2019

Demandantes:

Sociedad T.M.S.A

Demandado:

José Vicente Gutiérrez y terceros indeterminados

Apoderados de las partes:

Aurelio Calderón Marulanda

Materia:

Experticio en ingeniería civil

17 de Octubre de 2019

Demandante:

María Lucia Franco de Mahe

Demandado:

Rosario Mahe franco

Apoderados de las partes:

Daniela franco Flórez

Materia:

Experticio en ingeniería civil

6. DESIGNACIONES EN PROCESOS ANTERIORES O EN CURSO POR LA MISMA PARTE O POR EL MISMO APODERADO DE LA PARTE:

No he sido designado en procesos anteriores o en curso por la misma parte o por el mismo apoderado de la parte.

7. INCURSO EN LAS CAUSALES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 50 DEL C.G.P. QUE SE REFIERE A LA EXCLUSIÓN DE LA LISTA DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA.

No, nunca fui excluido de la lista de auxiliares de la justicia, y no me encuentro incurso en las causales del artículo 50 del C.G.P

8. DECLARACION SI LOS EXAMENES, METODOS, EXPERIMENTOS E INVESTIGACIONES EFECTUADOS EN EL DICTAMEN SON DIFERENTES RESPECTO DE LOS QUE HE REALIZADO EN PERITAJES RENDIDOS EN ANTERIORES PROCESOS QUE VERSEN SOBRE LAS MISMAS MATERIAS.

Los métodos ingenieriles utilizados en el presente dictamen no son diferentes a los que he realizado anteriormente, y la metodología utilizada se encuentra en el informe de la inspección.

9. DECLARAR SI LOS EXAMENES, METODOS, EXPERIMENTOS E INVESTIGACIONES EFECTUADOS EN EL DICTAMEN SON DIFERENTES RESPECTO DE LOS QUE HE REALIZADO EN EL EJERCICIO REGULAR DE LA PROFESIÓN U OFICIO.

Los métodos ingenieriles utilizados en el presente dictamen no son diferentes a los que he realizado en el ejercicio de la profesión u oficio.

10. DECLARACION DE NO VINCULACION CON EL SOLICITANTE DE LA INSPECCION

El ingeniero declara que no posee ninguna vinculación directa o indirecta con el solicitante o propietarios del bien inmueble objeto de la inspección, ni que posee ningún interés comercial y particular sobre el inmueble. Además, el ingeniero, confirma que el presente informe es confidencial para el solicitante o sus asesores profesionales; no se acepta ninguna responsabilidad por la utilización inadecuada de este informe.

11. INTRODUCCION

La inspección técnica es la verificación o esclarecimiento de los hechos materia del proceso, se puede ordenar por oficio o por petición de parte el examen de personas, cosas, lugares y documentos.

12. OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

El objeto de la inspección técnica es:

- Realizar una descripción exacta del muro medianero ubicado entre las propiedades existentes en la carrera 11C N° 60-47 y carrera 11B N° 60-48 barrio Villa Luz de Manizales, especificando las medidas, materiales utilizados, valor de reparación de dicho muro por la existencia de una posible humedad y el costo de subsanar la posible reparación, indicando los materiales originales y el estado actual del muro.
- Establecerá el valor de la reparación llevada a cabo en el muro medianero y sí para reparar el mismo por humedad es necesario proceder a su enchape o no y cuánto tardaría dicha reparación.
- Especificará si debido a la humedad presentada en la pared medianera, se puede generar daños en las demás partes del bien inmueble.

13. REFERENCIAS NORMATIVAS

El presente documento está fundamentado en el código general del proceso, ley 482 de 2003.

14. IDENTIFICACION DEL CLIENTE

SOLICITANTE

Dra. Sandra maría Aguirre López.

15. USO DE LA INSPECCION

15.1 OBJETO DE EL INFORME

El objetivo de este informe es rendir dictamen sobre los puntos objeto de la inspección técnica, los cuales servirán de base para tomar una decisión jurídica acerca del mismo.

15.2 DESTINATARIO DEL INFORME

Dra. Sandra maría Aguirre López es la destinataria de este informe.

16. RESPONSABILIDAD DEL PERITO

El auxiliar de la justicia declara que:

El perito ingeniero no se hace responsable de aspectos de naturaleza legal que afecten el bien motivo del informe. El perito ingeniero, no revelara información sobre el presente informe a nadie diferente al solicitante de la inspección técnica y solo lo hará con autorización escrita de este, salvo en caso de que este informe sea solicitado por una autoridad competente.

17. IDENTIFICACION FECHA DE VISITA, INFORME Y APLICACIÓN DEL EXPERTICIO

17.1 FECHA DE VISITA AL INMUEBLE

La inspección técnica al bien inmueble objeto se realizó personalmente por el perito ingeniero el día 28 de noviembre de 2021.

17.2 FECHA DE INFORME Y APLICACIÓN DE LA INSPECCION

Este informe se elaboró el día 23 de enero de 2022, fecha a partir de la cual será aplicable el concepto de la inspección.

18. BASES DE LA INSPECCION, TIPO Y DEFINICIONES DE LA INSPECCION

18.1 BASES DE LA INSPECCION

La base de la inspección está determinada de acuerdo con parámetros y metodologías establecidas en la ley.

18.2 DEFINICION Y TIPO DE INSPECCION

El experticio practicado, corresponde a determinar lo solicitado por el juzgado acerca del bien inmueble y el tipo de inspección ocular.

19. IDENTIFICACION DE LAS CARACTERISTICAS FISICAS

19.1 PAIS DE UBICACION

El inmueble se ubica en Colombia

19.2 DEPARTAMENTO

Departamento de Caldas

19.3 MUNICIPIO

Manizales

19.4 DIRECCION DEL INMUEBLE

El inmueble motivo de la inspección técnica, se localiza según nomenclatura actual del municipio de Manizales en la Carrera 11C # 60-47.

19.5 BARRIO

El inmueble Se localiza en el Barrio Villa Luz.

20. INSPECCION TECNICA

20.1 REALIZAR UNA DESCRIPCIÓN EXACTA DEL MURO MEDIANERO UBICADO ENTRE LAS PROPIEDADES EXISTENTES EN LA CARRERA 11C N° 60-47 Y CARRERA 11B N° 60-48 BARRIO VILLA LUZ DE MANIZALES, ESPECIFICANDO LAS MEDIDAS, MATERIALES UTILIZADOS, VALOR DE REPARACIÓN DE DICHO MURO POR LA EXISTENCIA DE UNA POSIBLE HUMEDAD Y EL COSTO DE SUBSANAR LA POSIBLE REPARACIÓN, INDICANDO LOS MATERIALES ORIGINALES Y EL ESTADO ACTUAL DEL MURO.

20.1.1 DESCRIPCIÓN EXACTA DEL MURO MEDIANERO UBICADO ENTRE LAS PROPIEDADES EXISTENTES EN LA CARRERA 11C N°60-47 Y CARRERA 11B N° 60-48 BARRIO VILLA LUZ DE MANIZALES, ESPECIFICANDO LAS MEDIDAS, MATERIALES

UTILIZADOS.

- **Medidas:** el muro tiene una medida de 2,73 de ancho por 5,68 de alto
- **Materiales utilizados:** el muro está compuesto de mampostería en ladrillo prefabricado de cemento estructural, mortero para pega de ladrillo, en una zona con mortero para revoque y enchape y en otra zona mortero estuco y pintura.

20.1.2 VALOR DE REPARACIÓN DE DICHO MURO POR LA EXISTENCIA DE UNA POSIBLE HUMEDAD

Parar reparar la humedad se requiere de las siguientes de actividades de obra:

- revoque de muro
- enchape de muro.

El valor de las actividades para reparar el muro son las siguientes:

PRESUPUESTO DE OBRA					
CARRERA 11C N° 60-47					
ITEM	DESCRIPCION	UN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	CORRECCION DE HUMEDAD EN EL MURO				\$ 810.704
1	REVOQUE MURO INCLUYE DILATACIONES Y FILOS	M2	10,05	\$ 20.641	\$ 207.368
2	ENCHAPE EN CERÁMICA ELS AZUL DE 1RA. DE 25 X 40 CM	M2	10,05	\$ 60.055	\$ 603.337
TOTAL COSTOS DIRECTOS					\$ 810.704
	ADMINISTRACION	0%			\$ -
	IMPREVISTOS	0%			\$ -
	UTILIDAD	0%			\$ -
	IVA SOBRE UTILIDAD	0%			\$ -
TOTAL COSTOS INDIRECTOS					
TOTAL					\$ 810.704

los análisis unitarios de cada ítem del presupuesto son los siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	RENDIMIENTO, USOS, DESPEDIOS	VALOR PARCIAL
1	MORTERO 1:3 (PRODUCCIÓN)	M3		319546		
	CEMENTO GRIS SACO POR 50 KILOS, INCLUYE CARGUE, DESCARGUE Y TRAN	SAC	9	26000	1,03	241020
	ARENA	M3	1,09	41900	1,03	47041
	AGUA	Lt	220	7	1,03	1586
	CUADRILLA A 1 OF + 4 AY (JORNAL + PRESTACIONES)	Día	1	296223	0,1	29622
	Herramienta menor (% mano obra)	%MO	0,1	2765	0	277
1	REVOQUE MURO INCLUYE DILATACIONES Y FILOS	M2		\$ 20.641		
	MORTERO 1:3 (PRODUCCIÓN)	M3	0,03	\$ 319.546	1,05	\$ 10.066
	CUADRILLA E 1 OF + 1 AY (JORNAL + PRESTACIONES)	Día	1	\$ 143.004	0,03	\$ 4.767
	Andamio (% mano obra)	%MO	0,05	\$ 110.611	0,00	\$ 5.531
	Herramienta menor (% mano obra)	%MO	0,1	\$ 2.765	0,00	\$ 277
2	ENCHAPE EN CERÁMICA DE 1RA. DE 25 X 40 CM TIPO ELS AZUL	M2		\$ 60.055		
	ALAS PARA CERÁMICA (WINGS)	ML	0,1	\$ 4.000	0,00	\$ 400
	CEMENTO BLANCO	Kg	2	\$ 1.097	1,05	\$ 2.304
	PARED ELS AZUL DE 1RA. DE 25 X 40 CM	M2	1	\$ 21.490	1,10	\$ 23.639
	BINDA BOQUILLA	Kg	0,5	\$ 4.140	1,05	\$ 2.174
	FIJADOR DE CERÁMICA	Kg	4	\$ 1.870	1,05	\$ 7.854
	CUADRILLA E 1 OF + 1 AY (JORNAL + PRESTACIONES)	Día	1	\$ 143.004	0,13	\$ 17.876
	Andamio (% mano obra)	%MO	0,05	\$ 110.611	0,00	\$ 5.531
	Herramienta menor (% mano obra)	%MO	0,1	\$ 2.765	0,00	\$ 277

20.1.3 EL COSTO DE SUBSANAR LA POSIBLE REPARACIÓN, INDICANDO LOS MATERIALES ORIGINALES Y EL ESTADO ACTUAL DEL MURO.

El costo de subsanar la posible reparación sería el mismo valor descrito en el ítem 20.1.2.

los materiales originales según el registro fotográfico de esa época son los siguientes:

- bloque de cemento de 0,14 x 0,19 x 0,39 m estructural
- cemento gris
- arena
- agua
- estuca
- pintura vinilo.

El estado actual del muro en la inspección técnica es un buen estado, pues se evidenció enchapado y en la parte superior revocado, estucado y pintado.

20.2 ESTABLECERÁ EL VALOR DE LA REPARACIÓN LLEVADA A CABO EN EL MURO MEDIANERO Y SÍ PARA REPARAR EL MISMO POR HUMEDAD ES NECESARIO PROCEDER A SU ENCHAPE O NO Y CUÁNTO TARDARÍA DICHA REPARACIÓN.

20.2.1 ESTABLECERÁ EL VALOR DE LA REPARACIÓN LLEVADA A CABO EN EL MURO MEDIANERO

El valor de la reparación del muro sería el mismo valor descrito en el ítem 20.1.2.

20.2.2 PARA REPARAR EL MISMO POR HUMEDAD ES NECESARIO PROCEDER A SU ENCHAPE O NO

no necesariamente hay que enchapar el muro para reparar la humedad, hay 2 formas de reparar las humedades en los muros las cuales describo a continuación:

- romper el muro, arreglar la fuga de agua en el mezclador, resanar el muro, revocar y enchapar el muro.

- romper el muro, arreglar la fuga de agua en el mezclador, resanar el muro, raspar el estuco deteriorado, aplicar impermeabilizante, estucar el muro y pintarlo.

20.2.3 CUÁNTO TARDARÍA DICHA REPARACIÓN.

La reparación del muro con la opción de enchapar duraría aproximadamente 4 días.

20.3 ESPECIFICARÁ SI DEBIDO A LA HUMEDAD PRESENTADA EN LA PARED MEDIANERA, SE PUEDE GENERAR DAÑOS EN LAS DEMÁS PARTES DEL BIEN INMUEBLE.

Lo que se evidencio en la inspección técnica y en el registro fotográfico reciente al rompimiento del tubo, se deduce que si se hubiera podido generar daños en los materiales de construcción debido a que las humedades generando condensación y enmohecimiento en las áreas donde se tenga contacto con la misma, los materiales que estuvieron en

contacto con la humedad y se hubieran podido deteriorar se describen en la siguiente tabla:

material	Daño que se hubiera presentado
Cuartones de madera de la losa de entrepiso	pandeo, hinchazón o pudrición causando el desplome de la placa entrepiso.
Placa superboard de la losa de entrepiso	Hongos, mohos y pudrición
Estuco y Pintura de las paredes	Se disuelven en agua y pueden dañarse
Muros de bloque de cemento	puede dañarse por deposición de sal debajo de la superficie.
Malla electrosoldada de la placa de entrepiso	Oxidación y Corrosión del acero y los conectores metálicos

En conclusión, según lo que se observa en la tabla y en la inspección técnica algunos de los elementos estructurales de la vivienda si se hubieran podido ver afectados por la humedad.

21. CLAUSULA DE PROHIBICION DE PUBLICACION DEL INFORME

El ingeniero Leandro Benítez Buriticá prohíbe la publicación de parte o la totalidad del presente informe de la inspección, cualquier referencia al mismo, a los resultados de la inspección, al nombre y afiliaciones profesionales del ingeniero sin el consentimiento escrito del mismo.

22. DECLARACION DE CUMPLIMIENTO

El ingeniero Leandro Benítez Buriticá, declara que el presente informe se realizó de acuerdo con el código general del proceso, además declara que:

Las descripciones de hechos presentados en este informe son correctos; los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas descritas en este informe; el ingeniero no tiene interés en los bienes inmueble objeto de estudio; los honorarios del ingeniero no dependen del resultado del informe; el informe se llevó a cabo de acuerdo al código de ética y normas de conducta establecidas; el ingeniero ha cumplido los requisitos de formación de su profesión; el ingeniero tiene experiencia en el mercado local y la tipología de bien que se está inspeccionando; el ingeniero ha realizado la visita personal y física al bien inspeccionado.

23. NOMBRE CUALIFICACION PROFESIONAL Y FIRMA DEL INGENIERO

23.1 NOMBRE DEL INGENIERO

Leandro Benítez Buriticá

23.2 FIRMA DEL INGENIERO

LEANDRO BENITEZ BURITICA

C.C. 75.102.052 Manizales

Ingeniero Civil

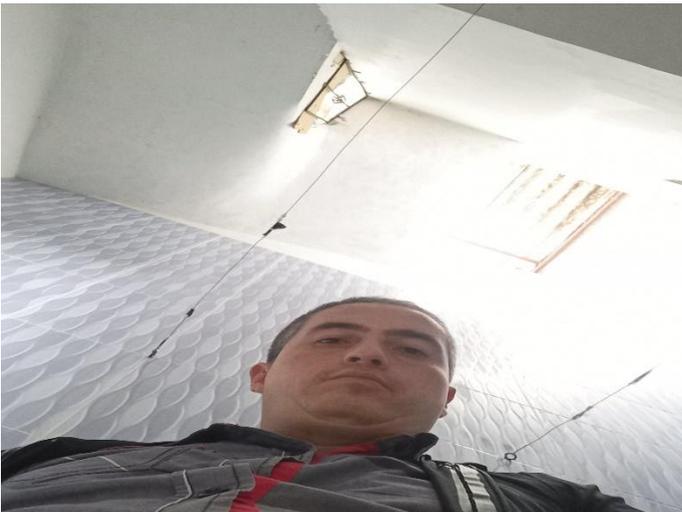
M.P No. 17202-277231 CLD.

24 ANEXOS

24.1 REGISTRO FOTOGRÁFICO



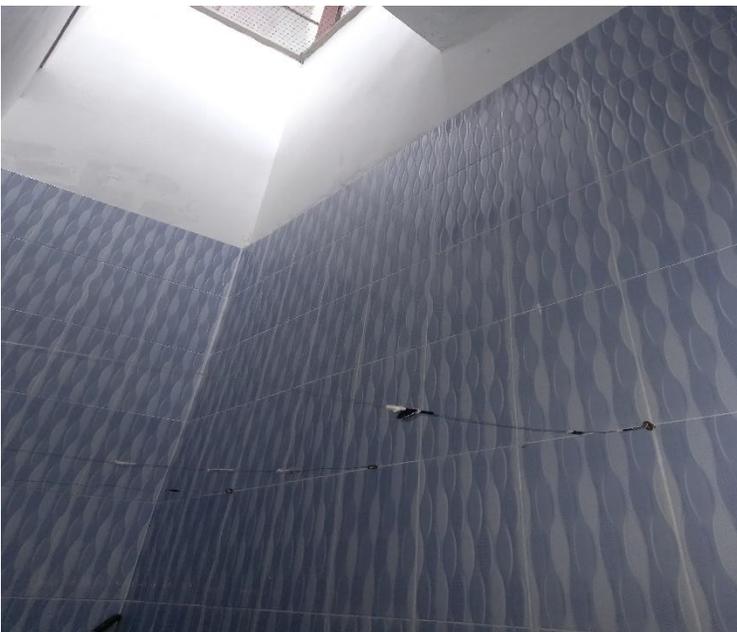
Visita a la vivienda en la inspección técnica



inspección al muro por parte del perito



Enchape de muro



Enchape de muro vista frontal



Fachada de la vivienda Carrera 11C # 60-47



Fachada de la vivienda Carrera 11B N° 60-48



Losa de entepiso afectada por la humedad



Reparación de humedad



Afectación del muro medianero por la humedad



Afectación de los muros internos por la humedad



Afectación de los muros internos por la humedad



Reparación muro medianero



Reparación de muros internos



Humedad de muros internos cerca al guarda escobas